



Rosalina Moreno

Redactora jefa



SegurCaixa Adeslas, condenada a indemnizar con 77.400 euros a un cliente por no entregarle documentación esencial de la póliza

La Audiencia Provincial de Madrid ha condenado a SegurCaixa Adeslas a indemnizar con 77.400 euros a un cliente, dueño de un bar con reparto a domicilio de Rivas-Vaciamadrid, por no entregarle documentación esencial de la póliza, como son las condiciones generales de contrataciones. Además de la citada indemnización, le ha impuesto 2.958,16 euros en concepto de intereses de morosidad, sin perjuicio de los que se sigan devengando hasta el completo pago de la deuda.

Este empresario presentó una demanda contra esta compañía de seguros señalando que no le habían sido entregadas las condiciones generales de la póliza y que, como consecuencia del Real Decreto por el que el Gobierno declaró el **estado de alarma por el Covid**, la actividad de su negocio se mantuvo paralizada por imperativo legal 86 días –del 14 de marzo al 7 de junio de 2020–, por lo que reclamó la cantidad pactada en la póliza para la cobertura de “Pérdida de beneficios/Paralización de la actividad”, a razón de **una indemnización diaria de 900 euros durante un período máximo de 90 días, sin franquicia.**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |